Judicial

Rocha, Mayo 22 de 928.-

Excelentísimo

Sr. Presidente de la República.

Ingeniero - Don José Serrato

Montevideo

Tengo el honor de dirijirme á V.E., para solicitarle lo siguiente:- Conociendo que V.E., quién inició las gestiones para que los empleados públicos, por intermedio del Banco Hipotecario del Uruguay, obtuvieran "Casas propias";- Ya fueren adquiridas por éste ó en compra á particulares,- Cuyos pagos se efectuan por cuotas á deducirse de sus haberes mensuales.. Como asimismo que esos beneficios solo alcanzan para los empleados de Montevideo, siendo por tanto ingrata esa ley,- que sus beneficios favorecetán solo, á un número de funcionarios,- dejando en cambio á los que soportan los mismos sacrificios y las mismas ingratitudes de la vida, en los cargos "policiales", sin tener el derecho de construirse una "Casa propia", para éllos- y su familia- donde puedan vi-

Vrs. Con cierta comodidad é higiene; porqué como es notorio, tiene el privilegio, tan solo, para los empleados de esa Capital, - y en posesión de los nobles propósitos que siempre se encuentra animado V.E., - permítame el tomarme la libertad (ya que hoy tengo el placer de ser un subalterno y servidor de V.E.,) de rogarle quiera favorecernos con su importante cooperación, gestionando al efecto, que esos beneficios, alcancen hasta "Tacubaya," - y podamos mañana, tener la gran satisfacción de ocupar una "Casa propia" - de acuerdo con la "Ley Torrado".

Rogándole quiera dispensar, las molestias que soy objeto, y aceptar los votos que formulo por su ventura personal y continuada acierto en su inteligente y fecunda labor, - Saludo á V.E. atte.

Pablo Olivera Graña

Se le contestó que no era de la Comisión de Policía posible la modificación solicitada. —

Junio 2/23 Secretaría